



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que el General Heriberto Jara Corona, nació en Nogales, Veracruz y desde pequeño aprendió a trabajar en manualidades y artesanías textiles con su primo hermano Joaquín Corona Laztre, continuó sus estudios en el Instituto Científico y Literario hasta lograr el grado de Tenedor de Libros, lo que hoy podría ser un Contador Privado. Fue contratado en la fábrica de hilados y tejidos de Río Blanco para llevar la contabilidad, lo que le permitió el acceso a la información de las magníficas ganancias que percibían tales empresarios, en contraposición con las difíciles condiciones de trabajo y de vida que padecían los obreros y sus familias. Así, a la edad de dieciocho años le correspondió asumir una posición cuando los operarios de la zona textil efectuaron un movimiento huelguístico que afectó poderosamente a la industria, el cual fue reprimido duramente debido a las demandas obreras (1906-1907), por el régimen de Porfirio Díaz . Se adhirió a la causa de los trabajadores y así lo haría en el resto de sus días.
2. Que fue un gran ejemplo y se convirtió en un ícono para la clase trabajadora en México, por lo que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro aprobó el 17 de marzo de 2016, el “Decreto por el que el Poder Legislativo del Estado de Querétaro reconoce la Trayectoria, Méritos y Valores de Ciudadanos Ejemplares para la Sociedad Queretana”, el cual, en su categoría para reconocer a los trabajadores del Estado de Querétaro le dio el nombre de “Heriberto Jara Corona”, para premiar a quienes se han desempeñado de manera destacada en sus jornadas laborales, con la intensidad, cuidado y espero para con sus empleadores y sus familias, señalándose en dicho Decreto que el procedimiento de análisis de méritos de los candidatos y la definición de ganador, estará a cargo de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
3. Que bajo este contexto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, emitió desde el 10 de abril del presente año, la Convocatoria para el otorgamiento de las Medallas de Honor, “Ezequiel Martínez Ángeles”, “Fray Junípero Serra”, “Heriberto Jara Corona”, “Nelson Mandela”, Josefa Ortiz de



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Domínguez”, “Al Mérito Ecológico”, “Pedro Septién Orozco”, “Dr. Pedro Escobedo”, “Ricardo Pozas Arciniega”, “Florence Nightingale”, “Sor Juana Inés la Cruz” y “Ema Godoy Lobato”, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro en su versión 2017.

4. Que conforme a lo anterior y en respuesta a la convocatoria emitida por la Mesa Directiva, se obtuvo el registro de varias propuestas para ser candidatos para la Medalla de Honor “Heriberto Jara Corona”, cuyos expedientes fueron debidamente entregados a la Presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, siendo las siguientes:

- a) J. Guadalupe Soto Reséndiz.
- b) Juan Gerardo Hernández Martínez.
- c) Pablo Herrera Luna.
- d) Cecilio Sergio Reséndiz Granados.
- e) J. Vicente Olvera Arredondo.
- f) José Manuel Trejo Martínez.
- g) Agustín Terrazas Luna.
- h) J. Félix Lozada Ortiz.
- i) José Germán Medina Samaniego.

5. Que, derivado de la revisión y análisis de los perfiles y tomando como base los expedientes, se concluye que el C. Pablo Herrera Luna cumple con los requisitos, reunía las características y cuenta con los méritos para ser acreedor al reconocimiento de la Medalla de Honor “Heriberto Jara Corona” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017.

6. Que como resultado del análisis de su trayectoria de la cual se destaca:



PODER
LEGISLATIVO



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

PABLO HERRERA LUNA

Ingresó a laborar a la empresa Dana de México Corporación, S de R.L. de C.V., en el año de 1978, a la edad de 16 años. Inicio como ayudante de operador de máquina y gracias a su esfuerzo llego a ser Operador de Maquina de rebacicle para corte de diente satélite y planetario, en esta área aportó cambios que permitieron mejorar el tiempo de cambio de modelo de una hora y media a 45 minutos.

Entre sus funciones destacan las de manejo de torno Churchill y como mejora propuso eliminar las plantillas móviles por las plantillas fijas, dando como resultado que el ciclo de máquina se redujera de 2 horas a una hora con diez minutos, de igual manera participó en la reconstrucción y mantenimiento de maquinaria en las áreas de lapeado, torneados duros y lubricados, dicho mantenimiento se realizaba en todos sus sistemas, con ello se eliminó el sistema neumático de ciclo y se implementó el sistema eléctrico que eliminó fallas en la maquinaria, ayudando de esta forma a la empresa para que cumpliera con los requerimientos de sus clientes.

Actualmente se desempeña en el puesto de Eficientador "A", en donde sus compañeros de trabajo y empleadores lo consideran como una persona responsable, con valores, justo y trabajador.

Formó parte de la Comisión Revisora de las Condiciones Generales de Trabajo en el año de 1987, donde pudo tener experiencia en una negociación entre empresa y sindicato, asegura que las negociaciones deben planearse y las peticiones deben sustentarse adecuadamente para poder mejorar las condiciones de trabajo de sus compañeros.

Participó en el programa de Capacitación de Obreros Especializados donde se impartieron temas de electricidad, neumática, hidráulica y mecánica, durante tres años, en ese programa ingresaron 30 trabajadores y solo terminaron 7 su capacitación, entre ellos el C. Pablo Herrera Luna, esto le dio la pauta para ingresar al área de mantenimiento, departamento que le ha brindado la oportunidad de crecimiento. Destacan entre sus reconocimientos los de la antigüedad por 25, 30 y 35 años de servicio, asistencia perfecta de 2004-2016, posee varios diplomas en materias de mantenimiento productivo total; identificación, evaluación de riesgos: prevención de perdidas; foro de cultura laboral; técnicas de exposición, entre otros.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

Es padre de 5 hijos, de los cuales una de sus hijas cuenta con la Licenciatura en Comercio Exterior en la Universidad Politécnica de Querétaro y otro se encuentra cursando la Licenciatura en Mercadotecnia por la misma Universidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “HERIBERTO JARA CORONA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, AL C. PABLO HERRERA LUNA.

Artículo Único. La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, otorga la Medalla de Honor “Heriberto Jara Corona” del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en su versión 2017, al C. Pablo Herrera Luna, en reconocimiento a su trayectoria que se ha distinguido por la excelencia en su trabajo preponderantemente industrial, con un puesto o categoría de base; que por su trayectoria laboral, perseverancia, dedicación, esfuerzo y entrega, enaltezca los valores familiares de la sociedad queretana.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Impóngase al ganador la presea a la que se ha hecho acreedor, en la correspondiente sesión solemne del Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.



**PODER
LEGISLATIVO**



LVIII
LEGISLATURA
QUERÉTARO

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS ÑIGUEZ HERNÁNDEZ
PRIMER SECRETARIO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE SE OTORGA LA MEDALLA DE HONOR “HERIBERTO JARA CORONA” DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN SU VERSIÓN 2017, AL C. PABLO HERRERA LUNA)